

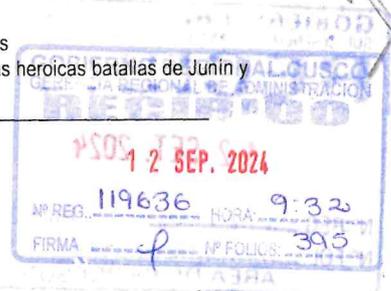


Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos

S/1000

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



**MEMORANDUM N° 2243 - 2024 GORE CUSCO/GREMH**

**A :** CPC. EDWARD ALEX ALVAREZ SOTOMAYOR  
Gerente Regional de Administración

**ASUNTO :** SOLICITO SE CONVOQUE POR SEGUNDA EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADO N° 085-2024-GR CUSCO-1

**REFERENCIAS :** a) INFORME N° 994 -2024 - GR CUSCO/GREMH - SGCEMH /  
b) INFORME N° 141 -2024 - GR CUSCO/GREMH-SGCEMH/RO - EGCM /  
c) MEMORANDUM N° 1846 - 2024 - GR CUSCO/GRAD /

**FECHA :** Cusco, 11 de setiembre de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, a razón del documento de la referencia c) a través del cual se pone a conocimiento que, el comité de selección a cargo del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 085 - 2024 - GR CUSCO - 1 para la adquisición de conductores de aleación de aluminio AAA 35 mm<sup>2</sup> del proyecto "CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", se declara desierto, debido a causas imputables a la mala formulación de las ofertas por parte de participantes.

Baja esa lógica, la residencia, informa según el documento de la referencia b) **que persiste la necesidad de adquirir los bienes en el menor tiempo posible para no perjudicar la ruta crítica de la obra y se ajusta las especificaciones técnicas.**

**Por lo que, se solicita se convoque por segunda vez el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 085-2024** referente a la adquisición de conductores de aleación de aluminio AAA 35 mm<sup>2</sup>.

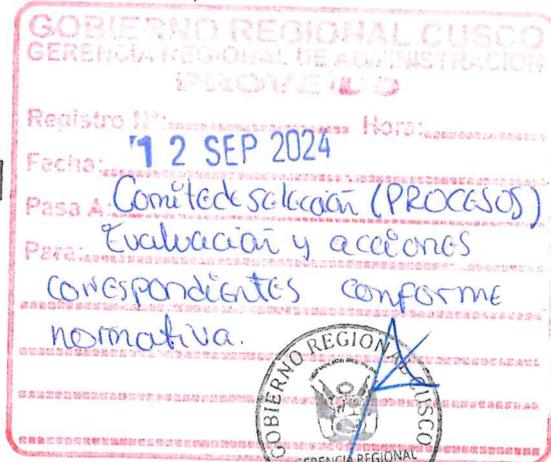
Por todo lo mencionado, se remite el presente documento a fin de que, mediante su despacho pueda disponer a quien corresponda.

Sin otro en particular, agradezco anticipadamente la atención a lo solicitado, cordialmente me despido.

Atentamente,



Ing. **Merciano Basilio Peláez**  
GERENTE REGIONAL



C.c.:  
Archivo  
MBP/

Hagamos **HISTORIA**

Gerencia Regional de Administración  
Contratación N°. 408  
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
www.gob.pe/regioncusco-gremh



Gobierno Regional Cusco

Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos

Subgerencia de Cobertura Energética, Minera e Hidrocarburos



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**INFORME N° 994 - 2024 GR CUSCO/GREMH-SGCEMH**

**A :** ING. MERCIANO BASILIO PELAEZ  
Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos

**ASUNTO :** PERSISTE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL BIEN CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO AAAC 35 MM 2 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 085-2024-GR CUSCO-1

**REFERENCIA :** INFORME N° 141 -2024-GR CUSCO/GREMH-SGCEMH/RO-EGCM

**FECHA :** Cusco, 09 de setiembre de 2024.

Previo un cordial saludo, me es grato dirigirme a usted, a razón del documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Edwin Gustavo Castillo Mamani residente obra, informa lo siguiente:

Que, el Comité de Selección declara desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 085-2024 referente a la adquisición de conductores de aleación de aluminio AAA 35 mm<sup>2</sup>, debido a causas imputables a la mala formulación de las ofertas por parte de los postores participantes.

Por lo que, al respecto la residencia, **manifiesta que persiste la necesidad de adquirir los bienes en el menor tiempo posible para no perjudicar la ruta crítica de la obra y se ajusta las especificaciones técnicas.**

En tal sentido, **se solicita se convoque por segunda vez el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 085-2024** referente a la adquisición de conductores de aleación de aluminio AAA 35 mm<sup>2</sup> para la obra "CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO" – META 241-2024.

En ese entender, remito el presente documento, a fin de que siga con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS  
ING. EVGUENI MONTESINOS ESCOBAR  
SUB GERENTE DE COBERTURA ENERGETICA  
MINERA E HIDROCARBUROS

c.c.:  
archivo



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA,  
MINAS E HIDROCARBUROS

05 SEP. 2024

MEMORANDUM N° 1846 -2024-GR CUSCO/GRAD

A : Ing. Merciano Basilio Pelaez

Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo

Recepcionado por: 08:20  
Registro N° 113714 N° 384

ASUNTO : REMITE INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO (A.S. N°85-2024-GR CUSCO-1)

REFERENCIA : INFORME N°002-2024-GR CUSCO/OEC-AS-085-2024-GR CUSCO-1

FECHA : Cusco, 04 de setiembre de 2024

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted, en mérito al documento de referencia por el cual el comité de selección a cargo del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°085-2024-GR CUSCO-1 para la adquisición de conductores de aleación de aluminio AAA 35 mm2 del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC, II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTOM GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM CORIRUMI, HUISURAY II HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", informa sobre la declaratoria del procedimiento en mención, de la cuales su despacho en su condición de área usuaria debe tomar conocimiento, y tomar acciones de responder.

Estando a lo indicado, remito el informe de análisis de declaración de desierto, ello a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC. Edward Alex Alvarez Sotomayor  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS  
SUB GERENCIA DE COBERTURA TECNICA, MINERA E HIDROCARBUROS  
05 SEP. 2024  
Recepcionado Por: 17:03  
Registro N° 11025 N° 384

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS  
SUB GERENCIA DE COBERTURA TECNICA, MINERA E HIDROCARBUROS  
PASE A: Ing. Edwin  
Gustavo Castillo  
Manani  
PARA: Conocimiento  
y Fines  
Cusco, 5 del 09. 20



C.C.  
GRAD  
Archivo  
EAAS/eptc

304

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 002 -2024-GR-CUSCO/OEC-AS-085-2024-GR CUSCO-1**

**RECIBIDO**  
 02 SET. 2024  
 N° REG. 114644 Hora: 10:31 AM  
 N° FOL. 383  
 AREA DE PROCESOS

**A :** CPC. EDWARD A. ALVAREZ SOTOMAYOR  
 Gerente Regional de Administración  
  
**ASUNTO :** Informe de declaratoria de desierto

**REFERENCIA**  
**RECIBIDO**  
 02 SEP. 2024  
 N° REG. 118995 Hora: 12:12  
 FIRMA: [Firma] N° FOLIOS 283

Adjudicación Simplificada N° 085 - 2024 - GR CUSCO-1 cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO AAAC 35MM2 PARA LA META: "CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

**FECHA :** Cusco, 29 de agosto del 2024

Previo un cordial saludo, es grato dirigirnos a Usted, a fin de remitir a su despacho el informe, que tiene por objeto, evaluar las causas que motivan la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, el mismo que se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante el formato N° 02- EXPEDIENTE N° 157-2024-EXP/GR CUSCO, de fecha 14 de mayo del 2024, Gerencia Regional de Administración aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección de la referencia.
- 1.2. Mediante el formato N° 07- EXPEDIENTE N° 157-2024-BASES/GR CUSCO, de fecha 03 de julio del 2024, Gerencia Regional de Administración aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección de la referencia.
- 1.3. Que, el 05 de julio del 2024, se convocó a través de la plataforma electrónico del SEACE el procedimiento de selección.
- 1.4. Que, según cronograma del procedimiento de selección entre 06 de julio del 2024 al 31 de julio del 2024 se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	09/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10448921447	FRISANCHO DELGADO PAMELA	10/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	08/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20116513308	CODISER S.A.C	10/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	08/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	28/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	09/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20396466768	HUENURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20442152684	INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU SRL.	09/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/07/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20450528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20477872892	INDUSTRIAS ARTURO CRUZ S.R.L. - INDUSAC S.R.L.	10/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20532654131	METALINC S.R.L.	16/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20550113547	DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	08/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20550456665	ELECTROPOWER JLC GROUP S.A.C.	09/07/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20565709772	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	08/07/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	08/07/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	08/07/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	10/07/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20603748574	SUMTEL PERU E.I.R.L.	09/07/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20607042137	APEX STELL METALLURGY SAC	10/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20607820857	ENGINEERING TOTAL PERU E.I.R.L.	16/07/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20608161318	ELECTRO LAMPARAS AJL E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20608334387	SOLUCIONES ELECTRICOS KYLIAN F & Y E.I.R.L.	13/07/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	09/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/07/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	24/07/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20612076813	CONDUCTORES ELECTRICOS DEL PERU S.A.C.	13/07/2024	No válido

28 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 21 a 28. Página 3 / 3.

- 1.5. Qué, según cronograma del procedimiento de selección, se realiza la verificación en la plataforma electrónica del SEACE, con el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	01/08/2024	22:11:44	20601673003	01/08/2024	22:12:02	Enviado	Valido
2	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	01/08/2024	17:21:07	20101400990	01/08/2024	17:24:14	Enviado	Valido
3	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	01/08/2024	16:54:06	20390932864	01/08/2024	16:58:33	Enviado	Valido
4	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	01/08/2024	20:42:39	20601643902	01/08/2024	20:42:51	Enviado	Valido
5	20550113547	DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	01/08/2024	17:57:25	20550113547	01/08/2024	17:59:12	Enviado	Valido
6	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	01/08/2024	19:12:17	20609107589	01/08/2024	19:15:51	Enviado	Valido
7	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	01/08/2024	22:10:37	20609931311	01/08/2024	22:10:43	Enviado	Valido
8	20610691367	CONSORCIO H	01/08/2024	18:39:39	20610691367	01/08/2024	18:48:14	Enviado	Valido

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

- 1.6. El Comité de Selección, mediante el acta de fecha 28 de agosto del 2024, declara desierto el procedimiento de selección, debido a que **no hubo ninguna oferta válida**, para la etapa de admisión conforme la documentación requerida en las bases integradas para el procedimiento de selección de la referencia.

## II. ANALISIS

- 2.1. Conforme lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"**. Y según lo establece el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica: **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"**.

2.2. Respecto al análisis de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, el Comité de Selección verifica en el acta de declaratoria de desierto en los puntos en donde se revisa los documentos de las ofertas para la etapa de admisión, se señalan los siguientes puntos:

- a) La declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia es debido a causas imputables a la mala formulación de las ofertas por los postores participantes, sin embargo; se presume que los valores de las características técnicas de las especificaciones técnicas del requerimiento no correspondería según advierte en su oferta el postor **POWER KABEL S.A.C.**, en donde indica: **"(...) la sección real solicitada en la Tabla de Datos Técnicos (34.36 mm<sup>2</sup>), no puede ser menor a la sección mínima (34.48), exigida en la Norma Técnica Peruana 370.258"** y adjunta la TABLA E.3 – Características de los conductores A3 extracto de la NTP 370.258(CRTC - INDECOPI) 2007 2ª Edición.
- b) En este entender, el Comité de Selección requiere al área usuaria realizar evaluación y análisis respecto al punto indicado en el literal a), de corresponder subsanar o caso contrario ratificar bajo las mismas condiciones.

### III. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Se concluye que la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, fue motivada por las causas señaladas en el numeral 2.2 del presente informe.
- 3.2. Se recomienda solicitar al área usuaria la confirmación de persistencia de la necesidad del procedimiento de selección de la referencia.
- 3.3. En caso de persistencia de necesidad, el área usuaria en base a lo señalado en el presente informe deberá evaluar las especificaciones técnicas del requerimiento y tomar las medidas correctivas necesarias de corresponder, antes de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
- 3.4. En caso de implementación de las medidas correctivas al requerimiento por las razones que motivaron la declaratoria de desierto se solicitara gestionar una nueva aprobación del mismo.

Se adjunta expediente del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 085-2024- GR CUSCO-1 en (382) folios.

Es cuanto se informa a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

ING. EVGUEN MONTESINOS  
ESCORBAR  
PRIMER MIEMBRO

ING. WILFREDO LEIVA  
DURÁN  
PRESIDENTE TITULAR

CPC. PATRICIA SOTO  
CCOLLANA  
SEGUNDO MIEMBRO